



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

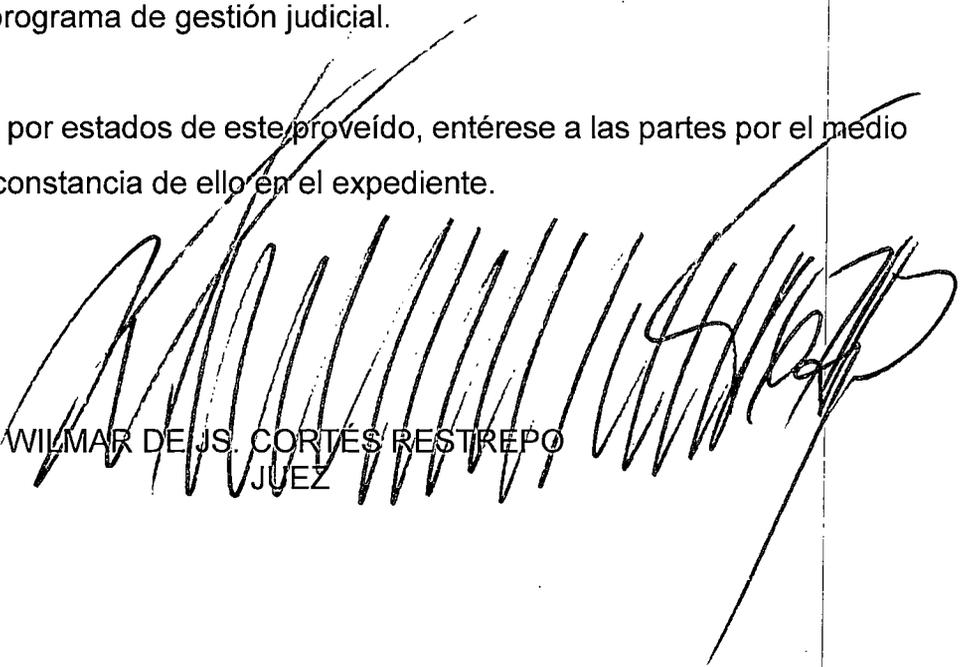
Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00050-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra sin trámite alguno, desde el 21 de febrero de 2020, estando pendiente de una carga procesal que le incumbe únicamente a la parte actora, lo cual es realizar las diligencias tendientes a allegar al Despacho debidamente diligenciado el oficio dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional-Noroccidente, así mismo, allegar la constancia de radicación del edicto emplazatorio de los herederos indeterminados del causante, razones estas por las cuales, se INACTIVA el mismo, y se efectuará anotación correspondiente, en el programa de gestión judicial.

Aparte de la notificación por estados de este proveído, entérese a las partes por el medio más expedito, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ